

DECRETO ALCALDICIO N° 100 /2013.

VISVIRI, 09 de Julio de 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- La Sesión Ordinaria de Concejo N° 14 del 10.05.2013, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 4.- Lo señalado en el Art. N° 77 de la Ley N° 18.883 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 6.- El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado entre el Sr. MANUEL JOSÉ VALLEJOS GODOY y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 7.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, del **SR. MANUEL JOSÉ VALLEJOS GODOY, RUN N° 13.014.050-5**, quién prestará servicios como PSICOPEDAGOGO del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2013.
- 2.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Regional
- Depto. Finanzas
- Depto. Educación
- Of. de Partes
- Carpeta Personal
- Interesado (a)